



Firmado Digitalmente por
JELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/07/2023 12:37:31
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/07/2023
12:57:29 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
LARCÓN ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
0131370645 soft
Fecha: 04/07/2023
1:46:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 04 de julio del 2023

No. 247-2023-EF/47

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, se organiza en tres ejes, estableciendo objetivos específicos a fin de dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción;

Que, la Norma ISO 37001 establece en su requisito 4.3 la determinación del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), que implica establecer los límites y la aplicabilidad del SGAS; asimismo, el requisito 4.4 de la citada norma, señala que la organización debe revisar continuamente y, cuando sea necesario, mejorar el SGAS;

Que, el numeral 5.3.1 de la citada norma establece que la Alta Dirección es la responsable de implementar y cumplir con el SGAS, asegurándose que el mismo incluya, entre otros, la política y los objetivos antisoborno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2022-EF/47 se aprobó el alcance del SGAS en el Ministerio de Economía y Finanzas, que comprende ocho procesos de soporte correspondientes a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Servicios al Usuario, así como un proceso estratégico a cargo de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos; asimismo, se aprobaron los Objetivos e Indicadores del SGAS, con vigencia a diciembre de 2022, siendo que a través de las Resoluciones Ministeriales N° 314-2022-EF/47 y N° 132-2023-EF/47 se aprobó la actualización de éstos para el año 2023;

Que, se ha considerado necesaria la ampliación del alcance del SGAS del Ministerio de Economía y Finanzas, incorporando los procesos TF.01.01 Atención de recursos de apelación, TF.01.02 Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración; y, TF.01.03 Atención de Quejas;

Que, de conformidad con el artículo 61 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, responsable, a través de sus unidades orgánicas, de promover una gestión



Firmado Digitalmente por
ARCAS MEDRANO
Alberto FAU
0131370645 hard
Fecha: 04/07/2023
9:56:16 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 03/07/2023 12:37:58
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/07/2023
12:57:41 COT
Motivo: Doy V° B°

con transparencia, integridad y con ética institucional e implementar mecanismos para gestionar el riesgo de corrupción, propone aprobar la actualización del alcance del SGAS del MEF;



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/07/2023
11:46:43 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y en la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la actualización del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno, aprobado por Resolución Ministerial N° 148-2022-EF/47, el cual queda redactado de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCESO	ÓRGANOS/UNIDADES ORGÁNICAS VINCULADOS
S02.02.01	Gestión de la Incorporación	Oficina de Recursos Humanos
S05.04.03.02	Proceso de contratación	Oficina de Abastecimiento
S05.04.03.03	Ejecución contractual	Oficina de Abastecimiento
S04.01.01	Recepción documental	Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
S04.01.03.03	Atención de servicios archivísticos	Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
S04.02.01	Atención de consultas	Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
S04.02.02	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
S02.02.02.02	Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario	Oficina de Recursos Humanos – Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios
E.04.01	Gestión de denuncias	Oficina de Integridad Institucional
S01.02.01	Administración de la Defensa Jurídica del MEF	Procuraduría Pública
TF.01.01	Atención de recursos de apelación	Tribunal Fiscal
TF.01.02	Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración	Tribunal Fiscal
TF.01.03	Atención de Quejas	Tribunal Fiscal



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 04/07/2023
09:56:26 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas